



**ACTA DE CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES No. 04 DE 2020  
(MARZO 22)**

En el municipio de Icononzo Departamento del Tolima, siendo las 01:00 horas del día 22 de marzo del año 2020, se reunieron para sesionar los integrantes del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (citación extraordinaria).

---

**Desarrollo de la reunión**

Se lee el orden del día, procede a realizar llamado a lista y verificación de quorum, encontrado que existe quórum para deliberar y decidir.

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Palabras de la Sra. alcaldesa Municipal Margoth Morales Rodríguez

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Margoth Morales Rodríguez, quien expresa lo siguiente: en el transcurso de la mañana informo que hemos hecho dos reuniones previas, para tomar otra clase de decisiones y esta nueva reunión que estamos haciendo el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, es para autorizar y que nosotros podamos llevar acabo la adopción de la urgencia manifiesta, de esto se trata esta reunión y espero que nos apoyemos entre todos, porque es la única manera que nosotros podemos llevar a cabo y atender eficientemente este procedimiento que estamos sintiendo en nuestro municipio; hasta hoy nos hemos defendido con el bolsillo de cada uno de nosotros tratando de subsidiar los diferentes eventos que se nos han presentado, pero como este proceso se alargo hasta el 13 de abril entonces tenemos que acudir a los recursos de nuestro municipio agradezco mucho doctor freddy por ser tan diligente y a todos ustedes por participar en la reunión y apoyarnos tanto en ese difícil proceso que estamos llevando a cabo.

3. información oficina de salud tema COVID19  
la doctora Paola Villamil representante de la oficina de salud expresa lo siguiente: nosotros como Coordinación local de salud, hemos implementado varias estrategias desde las medidas preventivas: nosotros hicimos una campaña educativa haciendo presencia de local en local, enseñándoles todo lo que es la sintomatología, prevención a todos los funcionarios del comercio; decidimos con la sra Margoth y todo el comité crear unos puntos estratégicos para la mitigación del ingreso de extranjeros y para la mitigación del riesgo porque la gente viene de la ciudad todo el mundo quiere entrar al pueblo entonces se crearon unos puntos de control: ALTO DE LA CRUZ, PUENTE NATURAL, YOPAL-VALPARAISO, MUNDO NUEVO, estos son los puntos estratégicos a la entrada del municipio; la verdad lo que hemos evidenciado ya lo hicimos saber es





la falta permanente de la fuerza pública, nosotros estamos extralimitando nuestras funciones a veces y es diciéndole a la gente que por favor se devuelva, muchísima gente nos ha hecho caso; yo estuve en el Alto de la Cruz esta semana venia un carro con unos ancianos y unos niños les dije pues que fueran consientes del riesgo al que se estaban exponiendo a los adultos mayores, les pregunte si tenían patologías adyacentes o como morbilidades ellos respondieron si, y les comuniqué que miraran el riesgo a los cuales estaban exponiendo ellos y exponiendo a la comunidad y la verdad que el riesgo de muertes si se llegase a presentar un virus de estos seria inminente, ellos tomaron la medida preventiva se fueron pero pues hay casos que la verdad no nos van a copiar, todas las evidencias se han tomado, tenemos el cuerpo de bomberos presentes a toda hora ellos inclusive se están doblando en turnos para prestarnos la colaboración, los policías, las patrullas móviles que han estado pendientes también les agradezco de parte de la coordinación local de salud y tenemos un equipo de dirección local que esta apoyado por la administración municipal, porque nosotros solamente contamos dos auxiliares la auxiliar administrativo Cesar Godoy que también le está metiendo el alma a esto, con una enfermera, una psicóloga y mi persona; somos 5 personas que estamos trabajando de la mano con la administración municipal fuertemente para prevenir el contagio del COVID19.

La estrategia que adopta la Sra. Margoth y que deciden hoy, y que vamos a decidir por consejo adoptar es la ideal, pienso que la emergencia manifiesta nos permite a nosotros Mover todos los recursos disponibles para que se mitigue este riesgo, hay que tomar decisiones con los abuelos y es otro plan de contingencia que debe quedar previo dentro del plan de acción que se va a llevar a cabo.

#### 4. Consideraciones de calamidad publica por el secretario de Gobierno.

Pedro Calderón secretario de General y de Gobierno expresa lo siguiente: vamos a ilustrar con la legalidad, la definición de que es calamidad doméstica y la posibilidad legal que nosotros tenemos de manifestarla dice de acorde con el No. 9 del artículo 4 ley 1523 de 2012 se entiende por emergencia aquella situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa o grave de las conclusiones normales de funcionamiento u operación de una comunidad causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo que obliga a una reacción inmediata y que requiere de respuesta de la situaciones del estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general; No.25 del artículo 4 de la ley 1523 de 2012 el riesgo de desastres Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad, igualmente del decreto 780 del 2016 del ministerio de salud y protección social especifica que en caso de epidemias o situaciones de emergencias sanitarias nacionales e internacionales se podrá adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendados por expertos con el objeto de limitar la desimanación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo de la

*[Firma manuscrita]*  
215





comunidad o en una zona determinada, la resolución 385 del 12 de marzo del 2020, el ministerio de salud y protección social declaran la emergencia sanitaria de todo el territorio nacional por causa del Coronavirus (Covid19) hasta el 30 de Mayo del 2020 y en consecuencia adoptaron medidas sanitarias en objeto de prevenir y controlar la propagación del Covid19 en le territorio nacional, departamental según decreto 297 del 17 de marzo del 2012 donde se declara la calamidad domestica a nivel departamental.

Entonces esta es la norma que nos soporta a nosotros que estamos evidentemente en una situación de alto riesgo que hay que prevenirlo, entonces por eso se pide al comité de desastres que provisione tal situación y de autorización para poder expresar en alto riesgo nuestro municipio.

**El coordinador del Consejo de Gestión de Riesgos Jhon Freddy Suarez expresa que: La Sra. alcaldesa Margoth Morales estima poner a consideración para el consejo de gestión de riesgos la urgencia manifiesta en el municipio, entonces levantamos la mano quienes aprobamos la decisión; levantaron la mano todos los integrantes del comité de Gestión de Riesgo, por lo cual se da por unanimidad la urgencia manifiesta en el Municipio.**

Interviene el Sr. Fernando Ramírez- Personero Municipal expresando lo siguiente: cordial saludo a los integrantes de la mesa y la sra Alcaldesa del comité de desastres; en el transcurso de la semana de acuerdo a las directrices del señor procurador frente al tema de la vigilancia y los recursos públicos en el tema de salud, la procuraduría pues nos ha adoptado todas las oportunidades tener bastante cuidado en el tema dela vigilancia, en el tema del cuidado que tienen que tener los funcionarios y el tema de los servicios públicos; Yo, solamente hago como una recomendación pues porque nosotros los organismos de control no podemos o administrar ni la contraloría, ni la procuraduría, ni la personería, si se recomienda de pronto a la administración que para decretar la urgencia manifiesta tiene que hacer un acto administrativo muy motivado y ceñirse ala ley 80 del articulo 42 y 43, yo lo digo porque de acuerdo a los fallos de la procuraduría, ya han sancionado muchos alcaldes, en este caso no se si ustedes conocen el tema del municipio de Mocoa, en donde surgió una calamidad, pero pro hacer mal el procedimiento fueron sancionados, tanto el alcalde del 2008 y 2012 al 2015, Sra Alcaldesa es de reconocer yo como funcionario que el país está viviendo una pandemia y los diferentes ministerios el presidente a recomendado el auto cuidado, el autocontrol donde nosotros las entidades debemos soltarle a la comunidad, donde yo realmente he hecho visitas, la alcaldía mediante el decreto que presento esta semana, el tema de las fronteras con los diferentes municipios lo han hecho bien, lo han hecho de acuerdo al decreto presidencial y al decreto del ministerio del salud no tengo ningún inconveniente, pero para dar este tipo de urgencia manifiesta, tiene que haber una calamidad mas del 50% del municipio, yo les pregunto hay una calamidad mas en donde se haya presentado un caso en el hospital, yo hago una recomendación, ya hablo con su grupo jurídico , con su asesor, pero yo de pronto hago como una recomendación, porque tiene que haber mas del 50% una calamidad en el municipio, porque llega a presentarse una queja, hacen una visita y realicen esta pregunta ¿cuántos casos tiene el municipio frente al tema de la pandemia, requirió, se necesitó? porque para eso hay dos tipos de

*Handwritten signature*  
2/15





contratación, yo ya se que ustedes requieren el tema de la importancia y del tiempo pues para eso habrá otro tipo de contratación, pero yo si me aparto el tema, eso ya es tema autónomo de usted Sra Alcaldesa con su grupo de trabajo.

## 5. Propositiones y varias

La Sra. alcaldesa Margoth Morales Rodríguez expresa: yo si quisiera escuchar al doctor Juan Carlos, al doctor Pedro y L ingeniero Freddy.

Dr. Juan Carlos García Asesor Jurídico Administración Municipal. expresa lo siguiente: Si Alcaldesa como asesor Jurídico de la Administración municipal pues nos estamos rigiendo a todas las directrices que nos ha impartido el gobierno nacional y a la circular 005 del ministerio de salud y protección social donde nos obliga a hacer algunas acciones no solamente debemos esperar que exista la calamidad sino que tenemos que hacer unas acciones preventivas y obviamente que nos amparamos en lo decretado por el gobierno nacional dentro de los estados de decepción, y dentro de ese estado de decepción se encuentra esa emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, obviamente nos vamos a regir sra Alcaldesa como usted impartió a todos los lineamientos exigidos por la contraloría del departamento del Tolima, a realizar el auto administrativo con la justificación previa y a hacer todo lo pertinente en que ellos están haciendo los requerimientos, se van a enviar hoy copias de los contratos, vamos a ceñirnos realmente a todas las directrices que ellos han impartido.

Dr. Pedro Calderón Secretario General y de Gobierno expresa lo siguiente: comentando con el Dr. Juan Carlos García, estamos de acuerdo, es un estado de decepción en todos los decretos, se expresa el estado e decepción correcto para que pueda desarrollarse a protección sobre la pandemia, es decir que no simplemente en lo que hemos interpretado la norma, no simplemente es que haya desastres, y no tenemos que esperar a que hayan 20 casos ni 30 casos, la norma es clara y dice detección y cuando dice esto es que nosotros debemos de detener y eso lo consideramos nosotros en el asunto de las personas que llegan a nuestro municipio y las acciones que se deben de tomar en detenerlo, esto es prever, entendemos de nuevo repito no que haya desastre y muertes porque la excepción es precisamente para prevenir consideramos que estamos en la norma de la presidencia de la república.

*Handwritten signature*  
4/5

Sr. José Ángel Cortes Coordinador de Bomberos Voluntarios del Municipio expresa lo siguiente: Sra Margoth quería comentarle que aprobaba la ella la situación, sino que precisamente para las personas que estaban versadas en el asunto, para que pusieran las cartas sobre la mesa , o yo personalmente sobre la cuestión de legislación y contratación y de esas cosas nada, entonces la idea es ayudar y colaborar en lo máximo que se pueda, pero que no vayamos a tener luego inconvenientes por de pronto una mala decisión que se tome, en un momento de tomarla por querer hacer las cosas bien eso es lo que quería opinar muchas gracias.





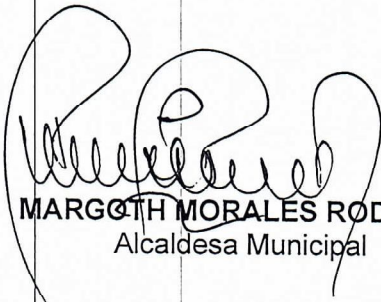
Dr. Juan Carlos García Asesor Jurídico Administración Municipal. expresa lo siguiente:  
No sé si la alcaldesa me permita dar una explicación para que el Coordinador de Bomberos voluntarios lo tenga claro porque se permiten estas urgencias manifiestas en los entes territoriales. Los entes territoriales se rigen bajo una contratación estatal que obviamente requiere unos procedimientos y procesos para poder ejecutar los recursos públicos, pero existen unas excepciones para hacer unas contrataciones directas y dentro de esa contratación directa también está la urgencia manifiesta, obviamente se debe a través del comité del consejo de gestión de riesgo debe haber una aprobación, para que el municipio o la entidad territorial profiere un acto administrativo justificando porque razón se va a proferir la urgencia manifiesta, nos estamos amparando el estado de excepción que hoy tiene el gobierno nacional o territorio nacional, esos estados de excepción son el estado de conmoción, estado de guerra exterior o una urgencia en este caso en esta emergencia sanitaria que ha dictado el gobierno nacional, y no solamente es para mitigar una acción sino para prevenir todas las situaciones que estamos presentado en el gobierno nacional conforme al Covid19.

Representante de la Cruz Roja del Departamento y del Municipio expresa los siguiente: agradecerles por cada una de las gestiones que han hecho pues en estos momentos tan difíciles, total apoyo en acuerdo a esto que se esta haciendo el día de hoy entonces por parte de nosotros total disposición, les agradezco que están trabajando muy unidos y muchísimas gracias.


Sra. alcaldesa Margoth Morales Rodríguez manifiesta al representante de la Cruz Roja lo siguiente: si usted tiene de pronto personal con disposición acercarse a la coordinación de Salud o comunicarse con la Dra. Paola Villamil quien es la que realiza el control y el cronograma de apoyo a los puntos de control.

*Paul  
3/5*

Se da Aprobada la urgencia manifiesta el comité del consejo de gestión en el Municipio de Icononzo a la 1:46 pm.



**MARGOTH MORALES RODRIGUEZ**  
Alcaldesa Municipal



**JHON FREDDY SUÁREZ BETANCOURTH.**  
Coordinación de Gestión de Riesgo

Anexo. Folios de lista de asistencia 10 personas.